



## VENTAJAS DE LA DOMICILIACIÓN

El Ayuntamiento de Murcia, ofrece **AHORA MAS VENTAJAS** por domiciliar el pago de sus impuestos.

1) El cargo en cuentas de sus recibos domiciliados se hará efectivo **LOS ÚLTIMOS DIAS DE PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO VOLUNTARIO.**

2) Si usted domicilia el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos (IBI), el importe se le fraccionará en dos plazos sin coste alguno.

3) Recibirá puntualmente información sobre la fecha de cargo en cuenta por Correo electrónico ó mensaje a Móvil SMS. (Ver Administración Electrónica).

4) No tendrá que estar pendiente de los plazos de ingreso, ni de la recepción de la carta de pago en su domicilio, **sus recibos serán atendidos puntualmente evitando así la aplicación de recargos e intereses.**

5) Evitará colas y esperas innecesarias.

6) Es cómodo, fiable y gratuito.

## CÓMO DOMICILIAR SUS RECIBOS

Es un trámite rápido y sencillo, puede optar entre:

1.-Rellenar la orden de domiciliación adjunta, y entregarla en su oficina bancaria ó cualquiera de las oficinas de Recaudación Municipal.

2.-Desde casa: Directamente a través de la web municipal: [www.murcia.es](http://www.murcia.es) ó bien llamando al teléfono 968 355 002 / 902 120 333.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

Oficinas de Gestión y Recaudación Tributaria:

- Murcia (Oficina Principal)  
PS/ Escultor Juan Gonzalez Moreno s/n.
- Murcia: Av. Juan Carlos I nº 4.
- Beniajan: C/ Pencho Tomas s/n bj
- Puente Tocinos: C/ Morera nº 4 Bj.
- Cabezo de Torres: Pza. Enrique Tierno Galvan s/n
- El Palmar: C/Condes de la Concepción, 23 Piso 1º

Horario de atención al público (Oficina Principal)  
Mañanas de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes  
Tardes de 17:00 a 19:00 de lunes a jueves

Página web del Ayuntamiento de Murcia:  
[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

### ATENCIÓN TELEFÓNICA "CALL CENTER":

Tels: 968 355 002 / 902 120 333 Fax: 968 22 57 36

A su disposición en el siguiente Horario ininterrumpido:

- De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas

### Entidades Colaboradoras:

2043 CAJA MURCIA  
2090 C.A. DEL MEDITERRÁNEO  
2100 C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA  
2013 CAIXA D'ESTALVIS CATALUNYA  
3058 CAJA RURAL DE ALMERÍA Y MÁLAGA  
3005 CAJA RURAL CENTRAL  
0049 BSCH  
0075 BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.  
0182 BBVA

- Se ha habilitado la oficina virtual tributaria y pueden realizar sus pagos a través de Intelvía o Cam-directo



## CALENDARIO DE PADRONES FISCALES 2011

	L	M	X	J	V	S	D		L	M	X	J	V	S	D		
ENERO						01	02		JULIO					01	02	03	
	03	04	05	06	07	08	09			04	05	06	07	08	09	10	
	10	11	12	13	14	15	16			11	12	13	14	15	16	17	
	17	18	19	20	21	22	23			18	19	20	21	22	23	24	
	24	25	26	27	28	29	30		25	26	27	28	29	30	31		
	31																
FEBRERO		01	02	03	04	05	06		AGOSTO	01	02	03	04	05	06	07	
	07	08	09	10	11	12	13			08	09	10	11	12	13	14	
	14	15	16	17	18	19	20			15	16	17	18	19	20	21	
	21	22	23	24	25	26	27			22	23	24	25	26	27	28	
	28								29	30	31						
MARZO			01	02	03	04	05	06	SEPTIEMBRE					01	02	03	04
	07	08	09	10	11	12	13			05	06	07	08	09	10	11	
	14	15	16	17	18	19	20			12	13	14	15	16	17	18	
	21	22	23	24	25	26	27			19	20	21	22	23	24	25	
	28	29	30	31					26	27	28	29	30				
ABRIL						01	02	03	OCTUBRE						01	02	
	04	05	06	07	08	09	10			03	04	05	06	07	08	09	
	11	12	13	14	15	16	17			10	11	12	13	14	15	16	
	18	19	20	21	22	23	24			17	18	19	20	21	22	23	
	25	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30		
									31								
MAYO							01		NOVIEMBRE					01	02	03	04
	02	03	04	05	06	07	08			07	08	09	10	11	12	13	
	09	10	11	12	13	14	15			14	15	16	17	18	19	20	
	16	17	18	19	20	21	22			21	22	23	24	25	26	27	
	23	24	25	26	27	28	29		28	29	30						
	30	31															
JUNIO						01	02	03	04	05							
	06	07	08	09	10	11	12										
	13	14	15	16	17	18	19		05	06	07	08	09	10	11		
	20	21	22	23	24	25	26		12	13	14	15	16	17	18		
	27	28	29	30					19	20	21	22	23	24	25		
									26	27	28	29	30	31			

I.V.T.M (del 5/3/11 al 5/5/11)

IBI URBANA (del 5/5/11 al 5/7/11) 1ºplazo

IBI RÚSTICA (del 1/9/11 al 31/10/11)

I.A.E (del 5/10/11 al 5/12/11)

TASA ENTRADA DE VEHICULOS (VADOS) (del 5/10/11 al 5/12/11)

# Murcia

## GUIA DEL CONTRIBUYENTE 2011



# Murcia

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Información para el Ayuntamiento

Apellidos

Nombre

D.N.I

Dirección: Plaza n° Puerta Piso Escalera

Buzón

Código Postal

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil 1:

Teléfono Móvil 2:

Correo Electrónico

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre), autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a utilizar estos datos con fines informativos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la siguiente dirección: Ps. Escultor González s/n. CP 30002 MURCIA.

Firma:

## ADMINISTRACION ELECTRÓNICA

### EL AYUNTAMIENTO ABRE NUEVAS VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL CIUDADANO

Si Vd. lo desea, podrá recibir información a través del teléfono móvil o correo electrónico sobre:

- Plazos de ingreso voluntario de los Impuestos y Tasas Municipales.
- Le avisamos sobre la fecha de cargo en cuenta de sus recibos domiciliados.
- Le facilitamos la información relativa al estado en que se encuentra la tramitación de sus solicitudes ó recursos.

**¿Cómo solicitarlo?** Rellenando la solicitud que le adjuntamos, ó a través de la web del Ayuntamiento de Murcia: [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

**¿Dónde entregarla?** En cualquiera de las Oficinas de Gestión y Recaudación Tributaria. (Véase información de interés). A través de la web el envío y recepción de la información es directo e inmediato, no necesita desplazarse (se produce automáticamente)

### PLAN PERSONALIZADO DE PAGO

Los ciudadanos del Municipio de Murcia, ya se benefician del Plan Personalizado de Pago (P.P.P.)

Para este ejercicio se ha ampliado esta posibilidad para las personas jurídicas.

**¿Qué es el PPP?** Una nueva modalidad de pago, que le permite elegir con que periodicidad desea abonar sus Impuestos Municipales (bimestral, trimestral o anual) sin recargo, intereses ni coste alguno para vd.

**¿Cómo y cuando solicitarlo?** Se pueden obtener los modelos de solicitud, a través de la web municipal: [www.murcia.es](http://www.murcia.es) o directamente en nuestras oficinas.

Su solicitud ya sea persona física o jurídica deberá presentarla antes del 1 de noviembre del año anterior a que se refiere la petición.

## BENEFICIOS FISCALES

### 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI):

- Los titulares de familia numerosa disfrutarán de una bonificación especial de la cuota íntegra del IBI de la siguiente cuantía:
  - Titulares de familia numerosa de Categoría General 50 %
  - Titulares de familia numerosa de Categoría Especial 90 %
- Las viviendas de protección oficial tendrán derecho a una bonificación del 50 % de la cuota del IBI.

Para mayor información dirijase al art. 5.2 de la Ordenanza Municipal

### 2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA (IVTM):

- Exenciones. No tendrán que pagar el impuesto:
  - Vehículos a nombre minusválidos y los vehículos para personas de movilidad reducida.
  - Los vehículos históricos y los que tengan una antigüedad de 25 años o más.
- Bonificaciones. Gozarán de una bonificación del 30% el año de su matriculación y los dos siguientes:
  - Vehículos híbridos que estén homologados de fábrica, que minimicen las emisiones contaminantes.
  - Vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones limitadas de CO2 que emitan hasta 120 gr/Km.

### 3.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE):

- Bonificaciones y exenciones. En todo caso, están exentos del pago del impuesto las personas físicas. También estarán exentos del pago del impuesto quienes inicien su actividad durante los dos primeros años. Entre otras, puede usted beneficiarse de las siguientes bonificaciones:
  - Bonificación por creación de empleo.
  - Bonificación por aprovechamiento de energías renovables y sistemas de cogeneración.
  - Bonificación del 50% sobre cuota municipal durante los cinco primeros años de actividad.

**RECUERDE: LAS SOLICITUDES DEBEN PRESENTARSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.**

## SOLICITUD DOMICILIACIÓN BANCARIA

N.I.F. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre-Apellidos

Domicilio: N° Escalera Planta Puerta

Provincia Municipio Localidad Código Postal

e-mail Tlf. Fijo Tlf.móvil

N.I.F. DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA

Nombre Primer apellido Segundo apellido

Código Cuenta Corriente  
Entidad Oficina D.C. Número de Cuenta

\* Recuerde que su N° de cuenta debe constar necesariamente de 10 dígitos  
Banco o Caja Sucursal

Firma del titular de la cuenta

TRIBUTOS QUE SE DOMICILIAN

- De todos los tributos de cobro periódico al Ayuntamiento
- De todos los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles
  - Un plazo
  - Dos plazos
- De todos los recibos del Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica
- De todas las tasas Municipales
- De los tributos que identífico más abajo

Número Fijo/Matricula/Póliza/Tasa Ref.Catastral/Bastidor/Número de Vado

Autorización válida sólo para el pago de los tributos expresamente señalados por el/la contribuyente. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre), autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a utilizar estos datos para los fines señalados. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse a la siguiente dirección: Ps. Escultor González s/n. CP 30002 MURCIA.

Fecha y Firma: